

# EcoDiario

El canal de información general de [elEconomista.es](http://elEconomista.es)

## El TS confirma la condena de un joven que mató al vigilante de una pista de hielo en Alcalá

13/04/2010 - 13:36

[Share](#)

0

tweets

tweet





Madrid, 13 abr (EFE).- El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena a 10 años de prisión a un joven por matar en 2007 al vigilante de una pista de hielo frente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) y la absolución de un policía municipal que estaba de servicio en el consistorio acusado de no ayudar a la víctima.

Así lo ha acordado la sala de lo penal del TS en una sentencia en la que desestima el recurso interpuesto por la acusación particular en nombre de la víctima contra la dictada el año pasado por la Audiencia Provincial de Madrid.

La Audiencia madrileña condenó a Francisco Javier A. a dicha pena por un delito de homicidio y acordó que indemnizara con 240.000 euros a la familia del vigilante, Ioan Grancea.

El tribunal también absolvió al consistorio de la citada localidad como responsable civil subsidiario, lo que confirma el Supremo.

Los hechos tuvieron lugar a las siete de la mañana del 1 de enero de 2007, cuando Grancea, de

28 años y nacionalidad rumana, trabajaba como vigilante de seguridad de una pista de hielo instalada en la plaza de Cervantes de Alcalá de Henares.

Según explica la sentencia, en un primer momento aparecieron en el lugar tres o cuatro personas que pretendían entrar en la pista, momento en el que el vigilante les llamó la atención y los ahuyentó para que se marchasen.

Sin embargo, volvieron al poco tiempo acompañados de más personas "con intención de dar un escarmiento", molestando y golpeando al vigilante.

Entretanto, Francisco Javier A., de 18 años, que pasaba por dicha plaza en compañía de su novia y otros amigos, decidió entrar a patinar en la pista a pesar del citado altercado y de que el grupo agresor incluso había entrado en la carpa donde se guardaban los patines y donde se refugiaron el vigilante y su mujer, que le acompañaba esa noche.

En el transcurso de la contienda, los asaltantes acosaron e intentaron agredir al vigilante, que empezó a agitar un palo de jugar al hockey para defenderse.

El acusado sacó una navaja y asestó al vigilante dos puñaladas a la altura del pecho, que le provocaron la muerte, según añade la resolución.

Mientras sucedían estos hechos, el policía municipal Antonio C. se encontraba en el interior del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, situado a unos 20 ó 30 metros, desde donde observó la pelea sin intervenir.

El TS concluye que el agente no omitió cualquier auxilio, sino que, ante el requerimiento relacionado con su intervención respecto de una agresión que varios jóvenes desarrollaban contra Grancea procedió a llamar a la central de la Policía Local pidiendo que enviaran un dispositivo y reiteró la llamada poco después al ver a aquél herido, tendido en el suelo.

Para el Supremo no se trataba de una situación de urgencia que "impulsara una actuación personal e inmediata tendente a evitar un delito u otro mal, pues, en su inicio, se trataba simplemente de un altercado, sin que de la acción de los jóvenes se dedujera un propósito seriamente lesivo contra el vigilante".

En el juicio, el acusado -para quien el fiscal reclamó una pena de doce años de cárcel- declaró que actuó en defensa propia.

© **Ecoprensa S.A.** - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda